

DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION
COACTIVA, Pereira, VEINTITRES (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

AUTO No. 007

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR
EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

RADICACIÓN: P.A.S.F 001-2026

ENTIDAD AFECTADA: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
PEREIRA (EDUP)

PRESUNTO IMPLICADO: NAIDA CAROLINA PULGARIN

La Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Pereira, procede a reconocer personería como apoderado a el doctor **JUAN CARLOS TRIVIÑO TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.126.826. Abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° 95946 del C.S.J, Conforme al poder especial otorgado por la señora **NADIA CAROLINA PULGARIN** para que represente su intereses dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 002-2026, hasta su culminación, con quien se debe continuar el trámite del proceso.

El apoderado debe señalar expresamente, Si autoriza ser notificado o comunicado por correo electrónico de los diferentes actuaciones dentro de este proceso, conforme lo indica el artículo 71 del CPACA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ

Directora de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.
Pereira, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

ESTADO

| No. EXPEDIENTE | ENTIDAD | PRESUNTOS RESPONSABLES | PROVIDENCIA | FECHA |
|------------------|--|-------------------------|--|---|
| P.A.S.F 001-2026 | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA (EDUP) | NAIDA CAROLINA PULGARIN | Auto N 07 " POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL" | veintitres (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026) |

Se fija hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026). A las siete de la mañana (7:00 a.m.) y se desfija el mismo día a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), estado fijado en la página Web de la Entidad.



MARGARITA MARÍA GALLEGO GUTIERREZ
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y
Jurisdicción Coactiva